	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
		Página: 1 de 43

ÁREA RESPONSABLE	GERENCIA
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Asimismo, TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen; en este sentido, la Entidad presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Aunado a lo anterior, le interesa reflejar en su programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica, y lingüística, biodiversidad, así como la diversidad de género en sus regiones de influencia. Así mismo, puntos de vista plurales y la comprensión de lo diferente como una riqueza y una oportunidad.</p> <p>Ahora bien, el manual de contratación del Canal establece que la modalidad más acorde para este proceso de selección, es la modalidad de Concurso público, "por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA.", siendo necesario contar con pluralidad proponentes que acrediten las condiciones jurídicas, financieras y técnicas de experiencia e idoneidad para seleccionar la oferta más favorable.</p> <p>Por lo anterior, TEVEANDINA LTDA., dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 292 de 2013 de la ANTV, como un mecanismo que garantice la diversidad y pluralidad en el contenido audiovisual que emite y buscando apoyar e incentivar a la industria y/o realizadores audiovisuales de la región objeto de nuestra zona de</p>

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 2 de 43

influencia: Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo; y según la RESOLUCIÓN No 0007 de 2019 por la cual se aprueba al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda la financiación del plan de inversión 2019 y se asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos, siendo designados para concursos regionales por parte del Canal con fundamento en el numeral 4 del artículo 6 de la mencionada resolución; la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.360.746.077)** incluidos impuestos.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a lo anteriormente citado, el Canal realizará como proceso de selección, un Concurso Público para la producción de tres proyectos audiovisuales (**Tres series documentales así: 1. Serie documental "La Historia no Contada de la Independencia", de 6 capítulos de 24 minutos , 2. Serie documental "Arte y Memoria" de 10 capítulos de 24 minutos y 3. Serie documental infantil "La Ciencia de la música" de 15 capítulos de 15 minutos**), a través de tres temáticas diferentes definidas por TEVEANDINA LTDA. de acuerdo con sus principios orientadores, estrategia de contenidos y plan de programación.

Canal Trece es un medio dedicado a crear y divulgar contenidos culturales entretenidos, diversos, históricos y actuales de Colombia y el mundo, dirigidos a las audiencias juveniles que habitan en nuestra región de influencia, conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo y la ciudad de Bogotá.

El canal considera que la televisión pública educativa, cultural y de entretenimiento, tiene la obligación y el reto de producir sus contenidos basados en los principios orientadores los cuales son el soporte de su política editorial, que está articulada con los criterios de la televisión pública de universalidad, diversidad, independencia y singularidad, para producir y emitir contenidos de interés y alta calidad basados en el respeto por los televidentes y usuarios, como ciudadanos críticos, en la innovación y el estímulo del conocimiento.

Para el Canal es fundamental el respeto a su público y a la ciudadanía, así como la dignidad de todas las personas y comunidades, sus manifestaciones, sus creencias, sus modos de ver el mundo y los oficios que ejercen. Como canal público nuestra contribución a la construcción de una sociedad es fomentar las expresiones culturales diversas, especialmente aquellas que fortalecen la convivencia y el reconocimiento de todos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018 Página: 3 de 43

Por eso buscamos resaltar aquellos creadores y creadoras que generan y exploran tendencias artísticas en nuestra región, tanto urbanas como rurales, de carácter popular, folclórico y de vanguardia, que conforman el universo de las economías creativas y contribuyen a la identidad regional. Por lo anterior buscamos las expresiones que cumplan con una o varias de las siguientes características:

- Expresiones culturales que en su momento hayan aportado elementos estéticos a la cultura del país y el continente, cuya propuesta estética continúe vigente en su comunidad, municipio, región o a nivel nacional.
- Expresiones culturales actuales que tengan una tendencia interdisciplinaria e innovadora.
- Expresiones culturales que sean representativas de una época, etnia y/o región geográfica específica.
- Expresiones culturales olvidadas o invisibilizadas cuya calidad o importancia histórica merezca su redescubrimiento, reconocimiento y divulgación local, regional y nacional.

De esta forma, los ejes temáticos de los concursos regionales para la vigencia 2019 se centran en visibilizar contenidos creados desde y para las regiones.

En Canal Trece creemos que nos convoca la intención de construir una memoria común en aras de determinar y comprender nuestra identidad, y por eso hemos creado 3 proyectos audiovisuales que tienen como **eje temático la memoria regional en relación con las expresiones artísticas y culturales** y que deben ser expresados a través de los siguientes productos: Serie documental "**La historia no contada del bicentenario**", serie documental "**Arte y memoria**" y Serie documental infantil "**La ciencia de la música**" para ser realizados en la modalidad de producción por encargo, por tres (3) distintas casas productoras.

A continuación, presentamos la descripción detallada de los proyectos a desarrollar y las bases del concurso público.

1.2. DESCRIPCIÓN TEMÁTICA POR PROYECTO

1.2.1. PROYECTO 1:

SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA)

Producción por encargo de serie documental multiplataforma

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 4 de 43

Número de entregables:

6 capítulos para TV
 6 cápsulas digitales
 4 piezas audiovisuales promocionales

Duración:

24 minutos netos por cada capítulo para TV
 1 a 3 minutos para las cápsulas digitales
 10, 20 o 30 segundos para las piezas audiovisuales promocionales

Plazo de ejecución: 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Presupuesto asignado: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$490.746.077) INCLUIDO IVA.

Formato: No ficción.

Audiencia:

Jóvenes de 20 a 30 años interesados en la historia de Colombia, así como en la memoria histórica y cultural y en la historia política del país, que buscan una propuesta alternativa a la que ofrecen los canales comerciales.

Justificación:

La Guerra de Independencia ha sido objeto de interés de disciplinas como la historia, la estrategia militar, la sociología y la economía. Desafortunadamente para muchos jóvenes y adultos estas historias siguen siendo ajenas ya que no han sido contadas de maneras suficientemente novedosas; en la escuela tradicional difícilmente se trata el tema desde perspectivas que atraigan a los jóvenes. Es por esto que se propone una serie documental que cuente la historia de las batallas que dieron lugar a la independencia en el año de 1819 desde la perspectiva cultural, buscando descifrar cómo se vivían aspectos como la moda, el erotismo, la música, la arquitectura, la gastronomía y las artes, como mecanismo para contextualizar cómo era la vida de la Nueva Granada en el año de 1819 y cuáles fueron las circunstancias en las que la Batalla de Boyacá sucedió.

Sinopsis:

Serie documental que reconstruye algunos momentos históricos relevantes de la Campaña libertadora de la Nueva Granada (1819) a través de la moda, la música, el arte, la gastronomía, la arquitectura, la cartografía, la guerra, la literatura y el erotismo de la época, tejiendo puentes temáticos y temporales que ayuden a contar una historia profunda y entretenida, que al mismo tiempo sirva como herramienta para entender la realidad y los escenarios del pasado y del presente de nuestro país.

Descripción del proyecto

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 5 de 43

Serie de seis (6) capítulos independientes (o no, dependiendo la propuesta) de 24 minutos netos cada uno, donde se cuenten algunos de los momentos claves de la Campaña libertadora de la Nueva Granada llevada a cabo por Simón Bolívar en el año 1819 y que concluyó con la Batalla de Boyacá que le dio libertad al territorio que hoy conocemos como Colombia. El diferencial de esta serie será que contaremos anécdotas y datos históricos entretenidos y desconocidos para la mayoría, por ejemplo que los soldados de la Campaña libertadora combatían descalzos (los zapatos eran un lujo) o que Simón Bolívar solía pedir garrafas de ron antes de los combates para sus soldados. La idea es que el televidente pueda, a través de la serie, acercarse a la cultura del siglo XIX, pasando también por la celebración del centenario (1919) y finalmente llegando a nuestra historia actual, para comprender mejor nuestro presente y aquello que ha construido nuestra identidad como región y país. Se debe tener en cuenta que se debe escoger un personaje que narra la historia (no necesariamente un presentador, quizás una voz en off u otro recurso narrativo).

Dentro del plan de promoción y con el fin de crear una estrategia cross media de comunicación, el canal lanzará un especial digital para lo que se deberán entregar 6 cápsulas digitales de 1 a 3 minutos cada una editadas a partir de los mismos *rushes* material de la serie, pero que sean capaces de contar una historia complementaria a cada uno de los capítulos de la serie por sí mismas.

Es importante aclarar que no estamos buscando reducciones de los capítulos, por el contrario, las cápsulas deben nutrir las historias ya relatadas dentro de la serie para, de esta manera, lograr una estrategia de contenido y de comunicación integral.

Los conceptos de comunicación de las piezas promocionales serán acordados previamente al inicio del proyecto, los cuales deberán ser consecuentes con la propuesta creativa, de la misma manera se definirán los tiempos exactos de cada pieza así como su enfoque hacia expectativa, lanzamiento y/o sostenimiento de la serie.

Consideraciones a tener en cuenta:

Temáticas

Estos son los temas y subtemas a tener en consideración para proponer las temáticas de la serie:

- Producto dirigido a las audiencias jóvenes regionales, en aras de generar un documento entretenido, dinámico y profundo.
- Cada capítulo tendrá un núcleo temático: la moda, la música, el arte, la gastronomía, la arquitectura, la cartografía, la guerra, la literatura y el erotismo de la época serán algunos de los recursos

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 6 de 43

temáticos para contextualizar la Campaña Libertadora y hacerla entretenida

- La investigación debe arrojar datos contundentes y atractivos sobre los núcleos temáticos: debemos contar historias aún no contadas sobre esta época y darle un tono entretenido para vincular a las audiencias con el contenido histórico planteado.
- Cada capítulo debe cumplir 3 ejes temáticos: 1. Contexto cultural de 1819 2. Campaña libertadora de 1819 3. Puentes del pasado con el presente (batalla, centenario, bicentenario)

Conceptuales:

Esta es una guía conceptual, de investigación y de narración:

- El objetivo es plantear un recorrido dinámico y no-lineal por momentos clave de la campaña libertadora. Estos momentos serán seleccionados bajo un criterio combinado de pertinencia histórica y dinamismo del episodio a contar.
- Aunque el hilo conductor de la serie serán las batallas de la campaña libertadora del año de 1819, esto debe contarse a la luz de asuntos culturales de interés, que enganchen a audiencias jóvenes y le den un tono entretenido y novedoso al contenido.
- La serie debe cruzar narrativamente los temas arte, cultura, violencia y memoria histórica.
- La serie debe proponer maneras novedosas de contar, acercando la historia del bicentenario de la independencia de Colombia a un público joven
- Se debe proponer quién narrará la serie y con qué recurso, será un presentador o una voz en off.
- La serie debe comunicar que las expresiones culturales dan cuenta de aspectos fundamentales de la realidad política, social y cultural y por ende es una manera dinámica de entenderla.
- El marco de investigación debe estar relacionado explícitamente con el desarrollo de personajes y con los ejes temáticos de cada capítulo

Diseño de producción:

Estos son elementos claves para el desarrollo de la propuesta de producción:

- Es indispensable contemplar dentro del flujo de trabajo y en el cronograma, juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal, así como tiempos para realizar los ajustes, producto de estas reuniones y/o de las revisiones de las diferentes entregas de materiales audiovisuales.
- El canal designará una mesa delegada conformada por supervisor y apoyos a la supervisión, quienes adelantaran el seguimiento al

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 7 de 43

proyecto en sus diferentes procesos de preproducción, producción y posproducción y revisaran las entregas tanto parciales como la final, de los materiales audiovisuales y documentación correspondiente.

- El diseño de producción debe considerar que hasta que el primer capítulo junto con la cápsula correspondiente no estén aprobados por parte del canal, no se podrá continuar con las grabaciones de los siguientes capítulos, por lo tanto sugerimos que el primer capítulo se realice en una zona que permita optimar los recursos del proyecto, con el fin de contar con el acompañamiento que el canal requiera durante los procesos iniciales de producción y posproducción, así mismo el cronograma debe contemplar tiempos para revisiones por parte del canal y para realizar los ajustes solicitados.
- Es fundamental que el equipo de trabajo cuente con un jefe de investigación con experiencia certificada desde la academia u organización, en la historia de Colombia durante los siglos XVIII y XIX, que garantice el óptimo desarrollo de los contenidos presentados.
- La serie completa debe ser entregada 15 días hábiles previos a la fecha estipulada de finalización del contrato, dicho tiempo constituye la etapa de revisión final de entregables. **(VER ANEXO 15)**
- Es necesario contemplar el valor de adquisición del material de archivo. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM (Asociación colombiana de editoras de música) y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o release oficial del Canal con derechos de emisión y publicación para todas sus plataformas y usos en Colombia y el exterior, así como para los medios públicos del país.
- El presupuesto debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el Canal y su plataforma digital y redes sociales de manera ilimitada universal y a perpetuidad.
- La casa productora debe entregar el paquete gráfico completo acordado con el Canal, pero que, en todo caso, mínimo debe incluir cabezote musicalizado, logo (fijo y animado), banners de personajes, créditos finales y graficación.
- Es fundamental en el **ANEXO 9 - DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS**, indicar los equipos de captura de video y audio que garanticen las condiciones óptimas de grabación teniendo en cuenta los parámetros técnicos para emisión en el Canal, los cuales están indicados en la Ficha de Condiciones Técnicas.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 8 de 43

- El presupuesto para preproducción, realización y posproducción es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$490.746.077) INCLUIDO IVA** y 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.
- En ningún caso se aceptarán propuestas que no tengan contemplados todos estos parámetros en su diseño de producción.

PROYECTO 2:

SERIE DOCUMENTAL ARTE Y MEMORIA (PERFILES DE OBRAS DE ARTISTAS COLOMBIANOS Y POSTCONFLICTO).

Producción por encargo de serie documental para multiplataforma

Número de entregables:

10 capítulos para TV
10 cápsulas digitales
4 piezas audiovisuales promocionales

Duración:

24 minutos netos por cada capítulo para TV
1 a 3 minutos para las cápsulas digitales.
10, 20 o 30 segundos para las piezas audiovisuales promocionales

Plazo de ejecución: 5 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Presupuesto asignado: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) INCLUIDO IVA.

Formato: No ficción

Audiencia:

Adultos-jóvenes de 20 a 35 años interesados en las artes y la cultura, así como en la memoria histórica y en la historia política del país, que buscan una propuesta alternativa a la que ofrecen los canales comerciales

Justificación

Colombia tiene un conflicto armado interno que se ha extendido por casi 60 años. Tantas décadas de violencia armada dejó huellas en la sociedad, y en la actualidad los hijos del conflicto retoman la vida civil, las víctimas esperan justicia y acompañamiento y la sociedad se ve obligada a hacer procesos de memoria. El arte, como testigo vivo de una realidad que se transforma constantemente, arroja evidencias sobre el paso del tiempo y

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 9 de 43

sobre sucesos fundamentales de la sociedad. El arte da cuenta de aspectos fundamentales de la realidad política, social y cultural y por ende es una manera dinámica de entenderla. Por esta razón buscamos acercar el arte colombiano contemporáneo que tiene entre sus temas el posconflicto y la memoria de la violencia en el país, a las audiencias jóvenes regionales, generando un documento entretenido, dinámico y profundo.

Sinopsis

Serie documental que cuenta la historia detrás de obras representativas del arte contemporáneo colombiano, incluyendo nuevos medios, arte sonoro y artes electrónicas, que compartan la inquietud sobre temas afines al posconflicto y la memoria. El objetivo es contar la trayectoria de los artistas a través de su obra. En la serie se recreará el proceso de concepción y creación de la obra, así como las inquietudes de los artistas, sus aproximaciones estéticas y políticas, sus decisiones a nivel de formatos, materiales y herramientas y su incursión en el mercado de las industrias creativas, complementándolo con una visión externa que explique los aportes de estas obras al panorama artístico colombiano. Se creará un relato entretenido pero profundo que dé cuenta de la relación entre arte y memoria del conflicto en Colombia.

Descripción del proyecto

Serie de diez (10) capítulos independientes (o no, dependiendo la propuesta) de 24 minutos netos cada uno, donde se cuente la historia de los artistas seleccionados a través de su obra (pintura, artes visuales, artes gráficas, arte sonoro, nuevos medios y tecnología, etc). El diferencial de esta serie se fundamenta en que no será propiamente un perfil de los artistas sino más bien de las obras mismas, reconstruyendo su intención, su concepción, su ejecución, su circulación y su impacto en el mundo del arte. El otro diferencial es que el criterio de selección de las obras y sus artistas es el de memoria y posconflicto, es decir, obras que hayan abordado a profundidad estos temas desde diferentes formatos y con intenciones diversas. La intención, es que nuestros televidentes se conecten y se sensibilicen tanto con el tema de la memoria histórica como con las diferentes artes que lo han abordado en nuestro país. Dentro de la selección de artistas debe haber mínimo 3 que hayan nacido en nuestra región de influencia (fuera de Bogotá). Se debe tener en cuenta que se debe escoger un personaje que narra la historia (no necesariamente un presentador, quizás una voz en off u otro recurso narrativo que se debe especificar).

Dentro del plan de promoción, y con el fin de crear una estrategia cross media de comunicación, el canal lanzará un especial digital para lo que se deberán entregar 10 cápsulas digitales de 1 a 3 minutos cada una editadas a partir de los mismos *rushes* material de la serie, pero que sean capaces

de contar una historia complementaria a cada uno de los capítulos de la serie por sí mismas.

Es importante aclarar que no estamos buscando reducciones de los capítulos, por el contrario, se espera que las cápsulas nutren las historias ya relatadas dentro de la serie para, de esta manera, lograr una estrategia de contenido y de comunicación integral.

Los conceptos de comunicación de las piezas promocionales serán acordados previamente al inicio del proyecto, los cuales deberán ser consecuentes con la propuesta creativa, de la misma manera se definirán los tiempos exactos de cada pieza así como su enfoque hacia expectativa, lanzamiento y/o sostenimiento de la serie.

Consideraciones a tener en cuenta:

Temáticas:

Estos son los temas y subtemas a tener en consideración para proponer las temáticas de la serie:

- El enfoque temático consiste en plantear un recorrido dinámico y no-lineal por la historia de las artes plásticas y visuales que tengan un componente de memoria histórica en el país.
- Dentro de las prácticas que se deben evidenciar en el programa están las artes gráficas, plásticas y visuales, el arte sonoro, los nuevos medios y las artes electrónicas. Se deben incluir obras de arte experimental y vanguardista.
- Se deben priorizar las obras artísticas de carácter interdisciplinario.
- Los artistas no tienen que estar vivos.
- El criterio de escogencia de las obras de arte debe cruzar varios aspectos. Si se trata de artistas jóvenes, deben haber participado en salones regionales, salones nacionales o ferias de arte nacionales.
- Los artistas de mayor trayectoria deben tener relevancia nacional e internacional, haber participado en salones nacionales y haber expuesto en el exterior.
- Se deben privilegiar obras que incluyan temas asociados con el posconflicto: memoria histórica del conflicto armado, género, raza, desigualdad, identidad de las regiones.
- Un núcleo temático debe estar asociado a las industrias creativas, respondiendo a la pregunta de cómo circula el arte y se hace rentable.
- Se debe abordar la pregunta por la política pública y sus incentivos para las artes.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 11 de 43

Conceptuales:

Esta es una guía conceptual, de investigación y de narración:

- El hilo narrativo lo dicta la obra, no el artista. Con esto se busca poner en primer plano la concepción, desarrollo y divulgación de la obra terminada y dar cuenta de su proceso.
- Además de la historia de cada obra seleccionada, se debe contar la historia de su creador, el contexto en el que la obra surgió y el impacto que ha tenido en su entorno (local, regional, nacional, internacional).
- La serie debe generar diálogos entre los diferentes actores (estudiantes, víctimas, reinsertados, etc.) tanto de las ciudades principales como de nuestra región de influencia.
- La serie debe cruzar narrativamente los temas arte, violencia, reconstrucción de tejido sociedad, memoria.
- La serie debe proponer maneras novedosas de contar, acercando el arte contemporáneo y las temáticas del posconflicto a un público joven
- La serie debe proveer análisis del contexto de producción de las obras.
- La serie debe comunicar que el arte da cuenta de aspectos fundamentales de la realidad política, social y cultural y por ende es una manera dinámica de entenderla.
- El marco de investigación debe estar relacionado explícitamente con el desarrollo de personajes y con los ejes temáticos por capítulo

Diseño de producción

Estos son elementos claves para el desarrollo de la propuesta de producción:

- Es indispensable contemplar dentro del flujo de trabajo y en el cronograma, juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal, así como tiempos para realizar los ajustes, producto de estas reuniones y/o de las revisiones de las diferentes entregas de materiales audiovisuales.
- El canal designará una mesa delegada conformada por supervisor y apoyos a la supervisión, quienes adelantaran el seguimiento al proyecto en sus diferentes procesos de preproducción, producción y posproducción y revisaran las entregas tanto parciales como la final, de los materiales audiovisuales y documentación correspondiente.
- El diseño de producción debe considerar que hasta que el primer capítulo junto con la cápsula correspondiente no estén aprobados por parte del canal, no se podrá continuar con las grabaciones de los siguientes capítulos, por lo tanto sugerimos que el primer

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 12 de 43

capítulo se realice en una zona que permita optimar los recursos del proyecto, con el fin de contar con el acompañamiento que el canal requiera durante los procesos iniciales de producción y posproducción, así mismo el cronograma debe contemplar tiempos para revisiones por parte del canal y para realizar los ajustes solicitados.

- Buscamos que el jefe de investigación tenga experiencia certificada en procesos curatoriales que permita garantizar el óptimo desarrollo de los contenidos presentados.
- La serie completa debe ser entregada 15 días hábiles previos a la fecha estipulada de finalización del contrato, dicho tiempo constituye la etapa de revisión final de entregables. **(VER ANEXO 15)**
- Es necesario contemplar el valor de adquisición del material de archivo. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM (Asociación colombiana de editoras de música) y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos de emisión y publicación para todas sus plataformas y usos en Colombia y el exterior, así como para los medios públicos del país.
- El presupuesto debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en el Canal y su plataforma digital y redes sociales de manera ilimitada universal y a perpetuidad.
- La casa productora debe entregar el cabezote musicalizado, la música original desarrollada para la serie y el paquete gráfico animado completo que incluye animaciones y banners.
- Es fundamental en el **ANEXO 9 - DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS**, indicar los equipos de captura de video y audio que garanticen las condiciones óptimas de grabación teniendo en cuenta los parámetros técnicos para emisión en el Canal. Los parámetros técnicos están indicados en la Ficha de Condiciones Técnicas **(ANEXO 15)**
- El presupuesto para preproducción, realización y posproducción es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) INCLUIDO IVA** y 5 meses de ejecución contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.
- En ningún caso se aceptarán propuestas que no tengan contemplados dichos parámetros en su diseño de producción.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 13 de 43

PROYECTO 3:
SERIE DOCUMENTAL INFANTIL LA CIENCIA DE LA MÚSICA
Producción por encargo de serie documental multiplataforma

Número de entregables:

15 capítulos para TV
15 cápsulas digitales
4 piezas audiovisuales promocionales

Duración:

15 minutos netos por cada capítulo de TV
De 1 a 3 minutos cápsulas digitales
10, 20 o 30 segundos para las piezas audiovisuales promocionales

Plazo de ejecución: 5 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Presupuesto asignado:

CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000)
INCLUIDO IVA

Formato:

No ficción de carácter educativo con personaje anfitrión ficcionado (abierto a propuestas).

Audiencia:

Jóvenes de 10 a 15 años interesados en aprender, en reconocerse en el contenido que ofrece en el Canal, que les gusta la música y/o la ciencia, que están en edad escolar y requieren un apoyo pedagógico, que buscan una propuesta alternativa a la que ofrecen los canales comerciales y que serán replicadores de los contenidos de la serie.

Justificación:

Pitágoras, el primer matemático, entre muchas otras cosas descubrió las leyes de los intervalos musicales regulares, es decir las relaciones aritméticas de la escala musical. Varios siglos después, Johannes Kepler, un astrónomo y matemático alemán, estableció una relación entre la teoría musical y el movimiento de los astros y creó las "melodías de los planetas". En su obra *Armonías de los mundos*, de 1619, el científico intentó explicar los movimientos planetarios a partir de un modelo geométrico relacionado con las escalas musicales. Aunque su teoría no resultó del todo acertada, Kepler concluyó que cada planeta produce sus propias notas musicales. Estos son dos de cientos de ejemplos en los que la ciencia y la música han ido de la mano. Por esto el objetivo de la serie documental infantil **La ciencia de la música** es acercar la ciencia a los jóvenes interesados en la música y la música a aquellos interesados en la ciencia, de tal forma que se puedan dar a conocer los cruces entre ambas disciplinas con un enfoque pedagógico.

Sinopsis:

Serie educativa documental infantil/juvenil de no ficción que cuenta la ciencia detrás de la interpretación y composición musical y los procesos químicos, físicos y matemáticos involucrados en la concepción, producción y reproducción del sonido. La serie desglosa, de manera didáctica y entretenida, diferentes aspectos que abarquen desde el proceso neurológico y matemático asociado a la composición musical, pasando por la física en la fabricación de los instrumentos musicales, y todos los demás procesos científicos relacionados con la interpretación, la grabación, la reproducción y la escucha de la música, vinculando las explicaciones y las historias con géneros musicales diversos, tanto de consumo masivo como músicas tradicionales y académicas.

Descripción del proyecto:

Serie multiplataforma de técnica mixta de 15 capítulos independientes (o no, dependiendo la propuesta) de 15 minutos netos cada uno, donde se expongan diferentes maneras como la ciencia interviene en la música, a través de **un personaje narrador** el cual puede ser animado, representado (tipo títere) o real. De la mano de nuestro anfitrión, recorreremos temas como: la elaboración de instrumentos, creación de ritmos, elementos de inclusión para comunidades en situación de discapacidad, etc; relacionados especialmente con la zona de influencia del Canal Trece (Boyacá, Cundinamarca (incluido Bogotá), Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo). Se busca contar de manera didáctica y entretenida para el público de impacto (niños y jóvenes de 10 a 15 años) la relación entre la música y la ciencia, poniendo un énfasis en la música de nuestras regiones (carranga, música indígena amazónica, música llanera, bambuco, pasillos, rajaleña, etc.)

Los conceptos de comunicación de las piezas promocionales serán acordados previamente al inicio del proyecto, los cuales deberán ser consecuentes con la propuesta creativa, de la misma manera se definirán los tiempos exactos de cada pieza así como su enfoque hacia expectativa, lanzamiento y/o sostenimiento de la serie.

Consideraciones a tener en cuenta
Temáticas

Estos son los temas y subtemas a tener en consideración para proponer los capítulos de la serie:

- La historia de la música desde la perspectiva de la ciencia y viceversa (datos curiosos con buen bagaje investigativo, no obvios, sobre ambas disciplinas en formato animado o infográfico).
- Personajes (científicos, matemáticos, músicos) de carácter histórico (desde Pitágoras hasta Tony Conrad) pero también de la actualidad

cuyas investigaciones y hallazgos han marcado hitos en la historia de ambas disciplinas. Esto puede contarse en microcápsulas animadas, dinámicas y divertidas, pensadas también para nuestras plataformas digitales.

- Explicación de fenómenos científicos detrás de actos cotidianos como escuchar música (¿qué sucede neurológicamente?), templar la cuerda de un tiple (¿cuál es la explicación física?), reproducir música en una tornamesa, el proceso de prensaje de un CD, un disco, un cassette etc.
- Un personaje principal, host, que a lo largo de la serie pueda enlazar, explicar y experimentar con los fenómenos, curiosidades y anécdotas que se contarán en cada capítulo.
- Personajes secundarios, jóvenes y diversos, que pongan en contexto los fenómenos y el lugar donde ocurre.

Conceptuales

Esta es una guía conceptual, de investigación y de narración:

- El proyecto debe ser concebido bajo la lógica de la narrativa multiplataforma y contado en 5 pantallas (tv, Facebook, Instagram, Twitter, página Web).
- El hilo narrativo siempre serán los fenómenos sonoros en relación con la ciencia.
- Canal Trece busca desarrollar productos de entretenimiento que sirvan también como contenidos educativos. Por ello, el tratamiento de cada capítulo de la serie debe ser didáctico, con ritmo y totalmente comprensible y atractivo para el público objetivo (10 a 15 años).
- Se busca que el producto final (los 15 capítulos para TV, las 15 cápsulas y las 4 piezas audiovisuales promocionales) tenga una factura llamativa y limpia, imágenes y sonidos bien elaborados, sintonizados con las tendencias audiovisuales actuales.
- Al tratarse de contenidos científicos, la investigación debe ser minuciosa y soportarse en fuentes estrictas y confiables. No buscamos solamente datos curiosos sobre la ciencia y la música, nos interesa el rigor de las explicaciones y la innovación en el tono al contarlas. Debemos "desaburrir" la ciencia y entender la complejidad de la música, y qué mejor manera de hacerlo que a través de la música.
- La investigación y el documento visual deben poner en contexto los fenómenos, anécdotas y/o curiosidades del cual se hablará. La idea es mostrar que estos hechos científicos no son casos aislados, por el contrario, son cosas que pasan habitualmente en la música.
- El marco de investigación debe estar relacionado explícitamente con el desarrollo de personajes y con los ejes temáticos por capítulo
- Una de las secciones debe llevar los conceptos teóricos a su respectiva aplicación práctica, y esto debe desarrollar a través de

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 16 de 43

géneros musicales de la región de influencia (Boyacá, Cundinamarca (incluido Bogotá), Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo).

Diseño de producción

Estos son elementos claves para el desarrollo de la propuesta de producción:

- Es indispensable contemplar dentro del flujo de trabajo y en el cronograma, juntas creativas y de producción con la mesa delegada del Canal, así como tiempos para realizar los ajustes, producto de estas reuniones y/o de las revisiones de las diferentes entregas de materiales audiovisuales.
- El canal designará una mesa delegada conformada por supervisor y apoyos a la supervisión, quienes adelantaran el seguimiento al proyecto en sus diferentes procesos de preproducción, producción y posproducción y revisaran las entregas tanto parciales como la final, de los materiales audiovisuales y documentación correspondiente.
- El diseño de producción debe considerar que hasta que el primer capítulo junto con la cápsula correspondiente no estén aprobados por parte del canal, no se podrá continuar con las grabaciones de los siguientes capítulos, por lo tanto sugerimos que el primer capítulo se realice en una zona que permita optimar los recursos del proyecto, con el fin de contar con el acompañamiento que el canal requiera durante los procesos iniciales de producción y posproducción, así mismo el cronograma debe contemplar tiempos para revisiones por parte del canal y para realizar los ajustes solicitados.
- Buscamos que el jefe de investigación tenga experiencia certificada en desarrollo de contenidos infantiles o juveniles que permita garantizar el óptimo desarrollo de los contenidos presentados.
- La serie completa debe ser entregada 15 días hábiles previos a la fecha estipulada de finalización del contrato, dicho tiempo constituye la etapa de revisión final de entregables. **(VER ANEXO 15)**
- Es necesario contemplar el valor de adquisición del material de archivo. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM (Asociación colombiana de editoras de música) y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos para todos los medios y usos en Colombia y el exterior.
- El presupuesto debe contar con licencias, derechos de imagen y propiedad intelectual para su transmisión en

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 17 de 43

	<p>el Canal y su plataforma digital y redes sociales de manera ilimitada universal y a perpetuidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La casa productora debe entregar el cabezote musicalizado, la música original desarrollada para la serie y el paquete gráfico animado completo que incluye animaciones y banners. • Es fundamental en el ANEXO 9 - DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS, indicar los equipos de captura de video y audio que garanticen las condiciones óptimas de grabación teniendo en cuenta los parámetros técnicos para emisión en el Canal. Los parámetros técnicos están indicados en la Ficha de Condiciones Técnicas. • El presupuesto para preproducción, realización y posproducción es de cuatrocientos diez millones de pesos m/cte. CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000) INCLUIDO IVA y 5 meses de ejecución contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato. • En ningún caso se aceptarán propuestas que no tengan contemplados dichos parámetros en su diseño de producción.
<p>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</p>	<p>REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRODUCCIÓN POR ENCARGO, EL DISEÑO, INVESTIGACIÓN PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UNO DE LOS TRES PROYECTOS (DOS SERIES DOCUMENTALES Y UNA SERIE INFANTIL), DE CONTENIDO REGIONAL DESCRITOS Y PRESENTADOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS CONCEPTUALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO. LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0007 DE 2019, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO:</p> <p>A continuación, se enuncian los proyectos a desarrollar por cada contratista adjudicatario de cada proyecto de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por el canal:</p> <p>Proyecto 1 SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA) 6 capítulos para TV 6 cápsulas digitales 4 piezas audiovisuales promocionales</p> <p>Proyecto 2 SERIE DOCUMENTAL ARTE Y MEMORIA (PERFILES DE OBRAS DE ARTISTAS COLOMBIANOS Y POSCONFLICTO).</p>

10 capítulos para TV
10 cápsulas digitales
4 piezas audiovisuales promocionales

Proyecto 3

SERIE DOCUMENTAL INFANTIL LA CIENCIA DE LA MÚSICA

15 capítulos para TV
15 cápsulas digitales
4 piezas audiovisuales promocionales

**3. OBLIGACIONES
DEL FUTURO
CONTRATISTA**

El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente.
2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto.
3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento de EL PRODUCTOR al inicio de este contrato y durante toda su vigencia
4. Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
5. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA. a través del Supervisor del contrato.
6. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
7. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de Forma de Pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables.
8. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 19 de 43

especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

9. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere.
10. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.
11. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.
12. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.
13. El contratista deberá certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.

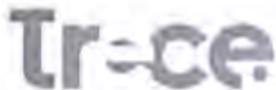
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca TEVEANDINA LTDA. y conforme el diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada.
2. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con supervisor o con quien este designe para tal fin. el productor ejecutivo designado. **(VER ANEXO 15)**
3. Obtener previamente por escrito y/o mediante correo, por parte de TEVEANDINA LTDA., las aprobaciones correspondientes, frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía, jefe de investigación y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al canal y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 20 de 43

que tenga un perfil y experiencia igual o superior al saliente, previa validación y aprobación por parte de TEVEANDINA.

5. Acatar la solicitud por parte de TEVEANDINA en cuanto a cambio de personal en caso de encontrarse insatisfecho con su ejecución durante el desarrollo del proyecto.
6. Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, los ajustes o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entregables, por parte del área de contenidos o producción ejecutiva designada para tal fin, según sea el caso. **(VER ANEXO 15)**
7. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
8. Es necesario contemplar el valor de uso de archivo audiovisual. Así mismo, se deben contemplar los derechos fonográficos y de sincronización de la música comercial utilizada en el documental tanto para tv como para digital recaudada por ACODEM o quien detente los derechos y demás derechos que puedan aplicar. En todos los casos, el productor o casa productora deberá entregar a Canal Trece el formato de modelo de autorización o *release* oficial del Canal con derechos para todos los medios y usos en Colombia y el exterior.
9. Gestionar y entregar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas
10. Incluir en cada capítulo el reconocimiento al Fondo para el Desarrollo de la Televisión y los Contenidos de la Autoridad Nacional de Televisión, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.
11. Cumplir con el parágrafo segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 1609 de 2014 el cual establece que todo contenido audiovisual financiado a través de los recursos del FONTV debe propender por el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el acceso de las personas sordas e hipoacúsicas.
12. Gestionar y entregar los *releases* correspondientes que en materia de uso de imagen se puedan generar durante la grabación de la serie.
13. Gestionar y entregar las autorizaciones que en materia del Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA-, se puedan generar en el proceso de preproducción y/o producción.
14. Hacer entrega de los materiales y entregables parciales y finales de cada uno de los capítulos y/o de la serie, en los medios físicos y/o magnéticos requeridos (según sea el caso), de acuerdo con los formatos y documentos remitidos por parte de la supervisión del contrato o quien esta designe para tal fin. Lo anterior se socializará y acordará entre el contratista y el supervisor o quien este designe previamente al inicio de la ejecución del proyecto. **(VER ANEXO 15)**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018 Página: 21 de 43

	<ol style="list-style-type: none"> 15. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos de SAYCO y ACINPRO, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto. 16. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo. 17. Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que se mantenga inédita, llegue a afectar al proyecto de manera directa o indirecta y ese uso sea por sí o por interpuesta persona. 18. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Series a producir con ocasión del contrato, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, así como el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993. 19. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA. 20. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato. 21. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto contractual.
4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>En cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación, puntualmente el artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO, el cual establece que: <i>"Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 3. Cuando de acuerdo con la justificación de la contratación de terminada en los estudios de conveniencia y oportunidad, ésta no encuadre en ninguna de las causales de contratación previstas en el presente manual. (...)"</i>.</p>
5. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO Y FACTORES DE SELECCIÓN	<p>1. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS TÉCNICO</p> <p>El valor estimado de cada serie para este concurso público se obtuvo al considerar los valores históricos del canal, para proyectos similares ejecutados en los tres (3) últimos años y de los costos que en producciones similares han tenido los capítulos de series y unitario, todo de conformidad con el estudio de sector y mercado adjunto al presente documento.</p> <p>2. FACTORES DE SELECCIÓN</p> <p>2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</p> <p>2.1.1. JURÍDICOS:</p>

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 22 de 43

Podrán participar en el presente proceso personas naturales, jurídicas o extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, que cumplan los requisitos señalados en las Reglas de Participación, siempre y cuando su objeto social les permita contratar en relación con el objeto del presente proceso y que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas en la Constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica, extranjera o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta **(ANEXO 1)**
- Poder debidamente constituido
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal **(ANEXO 2)**
- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Consulta RNMC
- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales **(ANEXO 4)**
- Registro único Tributario
- Compromiso Anticorrupción - Pacto de Transparencia **(ANEXO 3)**
- Libreta Militar (Persona Natural)
- Personas Jurídicas Extranjeras

2.1.2. FINANCIEROS:

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2017, así:

- Estados financieros a 2017 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 23 de 43

- de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
 - Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
 - Revelaciones a los Estados Financieros.
 - Anexo de indicadores financieros. (Anexo 14)
 - Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de las cédulas de ciudadanía.
 - Declaración de renta del año gravable 2017.

TEVEANDINA LTDA. Verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener a 31 de diciembre de 2017, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > \text{ó} = 1.2$$

- **ENDEUDAMIENTO:** Tener a 31 de diciembre de 2017, un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 60% para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < \text{ó} = 60\%$$

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 24 de 43

- **PATRIMONIO TOTAL:** Tener a 31 de diciembre de 2017, Patrimonio Total que corresponda mínimo al veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usará el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

2.1.3. TÉCNICOS:

El presente concurso consta de tres (3) proyectos distintos, por lo tanto y para aumentar la participación del sector y garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de contratistas, cada oferente puede elegir presentarse a máximo uno (1) de los proyectos citados.

2.1.3.1. RELACIÓN DE EXPERIENCIA O CONTRATOS EJECUTADOS

Se realiza para garantizar que los oferentes cuenten con la experiencia específica en producción audiovisual, para lo cual deberá adjuntar hasta tres (3) certificaciones de contratos correspondientes a proyectos audiovisuales ejecutados y finalizados con entidades públicas o privadas, durante los últimos cinco (5) años, teniendo como fecha de corte máximo el día 31 de enero de 2019, cuya sumatoria de los contratos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del éste proceso, de acuerdo con el proyecto al cual presente su oferta. (EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE PRESENTE MÁS DE TRES CERTIFICACIONES, SERÁN TENIDAS EN CUENTA LAS TRES PRIMERAS RELACIONADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE NUMERAL).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018 Página: 25 de 43

El oferente y/o representante legal en caso de ser persona jurídica, deberá diligenciar y firmar el Anexo correspondiente, establecido en las Reglas de Participación. En el caso que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión temporal deberá relacionarse el formato correspondiente por separado para cada uno de los integrantes.

Cada contrato relacionado como experiencia del oferente deberá estar soportado por una certificación expedida por la entidad o empresa contratante, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea Canal Trece, en cuyo caso simplemente se relacionará la información solicitada en el **ANEXO 5 - FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA**, para la verificación por parte de la Entidad. La totalidad de la información consignada en **ANEXO 5** debe ser consistente y estar debidamente soportada por la certificación correspondiente, de lo contrario no se tendrá en cuenta el contrato para la evaluación. Si no se presenta la información requerida no se tendrá en cuenta para evaluación.

En el caso de contratos ejecutados por el oferente como parte de un Consorcio o una Unión Temporal, se presentará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en dichos contratos, en cuyo caso la certificación deberá soportar esta información.

No será responsabilidad de la Entidad si con la información suministrada no pueden establecerse con claridad los elementos requeridos para la verificación y la calificación de la propuesta y se ve afectada por tal razón, de acuerdo con lo indicado en los términos sobre calificación de cumplimiento de contratos anteriores.

Si se presentan inconsistencias, deficiencias, omisiones o errores en la información de alguno de los contratos relacionados en el **ANEXO 5 - FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA**, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de la calificación. No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: Las certificaciones que aporten los oferentes deberán presentarse de manera que se pueda deducir de ellas el tiempo de ejecución y el valor ejecutado.

La certificación de experiencia debe contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de suscripción del contrato
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato.
- Nombre del contratista.
- Valor del contrato

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 26 de 43

- Plazo del contrato (fecha de inicio y terminación)
- Estar suscrita por el representante legal de la entidad o empresa que la expide o por quien tenga facultades para hacerlo.

No se tendrán en cuenta aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos exigidos en este numeral.

En caso de no presentar la Certificación, se podrán presentar copia de los contratos acompañados del acta de liquidación del mismo, siempre que en la misma se pueda validar la información mínima que debe contener las certificaciones, a la luz de los requisitos señalados anteriormente.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada certificación de prestación de servicio deberá cumplir con los requisitos de "objeto similar". Cada uno de los integrantes deberá acreditar experiencia específica por la ejecución de contratos similares y diligenciar y firmar el **ANEXO 5** y adjuntarlo a la propuesta. Los valores deberán expresarse de acuerdo con el año de ejecución, según lo solicitado en el mencionado **ANEXO 5**.

La experiencia debe estar certificada: Contrato relacionado que no venga soportado con su respectiva certificación no será objeto de evaluación.

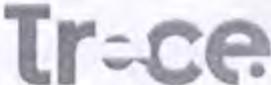
Para efectos de la verificación de la experiencia se tendrán en cuenta lo siguiente:

Con base en el **ANEXO 5 - FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA**, se tomarán en cuenta para efectos de verificación, los contratos relacionados en dicho formato y que cumplan con lo establecido en el presente numeral y en las Reglas de Participación.

La Entidad revisará el cálculo de los valores y corregirá los errores. El valor corregido será el que se utilizará en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Si el oferente no diligencia la totalidad de la información solicitada en el **ANEXO 5 - FORMATO DE INFORME SOBRE EXPERIENCIA** sobre experiencia, o no anexa la certificación que soporta el contrato, éste no será tenido en cuenta en la evaluación.

Cuando se presenten inconsistencias o deficiencias en la información individual de los contratos, la Entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitará los documentos que considere pertinentes o realizará las actuaciones pertinentes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018 Página: 27 de 43

Con motivo de la solicitud de aclaraciones o documentación complementaria no podrán aportarse documentos diferentes a los solicitados como soporte de la información correspondiente al **ANEXO 5**, pues no serán tenidos en cuenta en la evaluación de la propuesta.

2.1.3.2. REQUISITOS MÍNIMOS EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO

Para la conformación del equipo de trabajo, se considerará la experiencia específica en el rol para el que se postula. El oferente deberá aportar las hojas de vida junto con los respectivos soportes de formación y de experiencia de las personas que conformarán el equipo de trabajo base y que desarrollan los siguientes roles:

Para este factor se solicitarán los siguientes requerimientos mínimos para el equipo de trabajo:

- Certificar estudios formales o no formales, terminados o no, en áreas como comunicación social, artes visuales, cine y televisión, producción de televisión, antropología, sociología, literatura o afines.
- Certificar experiencia en la ejecución de proyectos audiovisuales para televisión, dentro de los últimos cinco (5) años (teniendo como fecha de corte máximo el día 31 de enero de 2019), así:
- **Director general:** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica en proyectos audiovisuales en alguno de los siguientes roles: director, director general.
- **Productor general:** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica en proyectos audiovisuales en alguno de los siguientes roles: productor general, jefe de producción.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Descripción específica del rol desempeñado.
- Título del contenido audiovisual.
- Descripción específica del formato del contenido audiovisual.
- Número de capítulos.
- Año de producción.
- Temporada (si aplica)
- Fecha de inicio y terminación.

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

Este factor es habilitante, en caso de no cumplir con la totalidad de los requerimientos mínimos de experiencia del equipo de trabajo, la propuesta se tendrá por NO HABILITADA y, en consecuencia, no será objeto de evaluación ni de asignación de puntaje.

Es importante tener en cuenta que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía, jefe de investigación y jefe de contenidos, no podrán ser sustituidas durante el desarrollo del proyecto bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, por una persona con perfil igual o superior al de la persona a reemplazar, siempre previa autorización de TEVEANDINA LTDA.

Para la presente invitación, ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles dentro de la producción de la serie.

Cuando la ejecución del contrato no sea satisfactoria por parte del personal a cargo TEVEANDINA LTDA. podrá solicitar el correspondiente cambio, a efectos de garantizar el correcto desarrollo del objeto contractual.

Se deberá garantizar que el equipo de trabajo mínimo propuesto sea el mismo que desarrollará la totalidad del proyecto para lo cual se debe suscribir el **ANEXO 6 - FORMATO CARTA DE INTENCIÓN** por cada uno de los miembros propuestos para el equipo de trabajo en el rol en el que se postula.

2.2. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente debe tener en cuenta los documentos correspondientes a los factores ponderables.

FACTORES	PUNTAJE
2.2.1. Evaluación propuesta operativa	200
2.2.2. Evaluación Propuesta Creativa	450
2.2.3. Experiencia de equipo de trabajo	150
2.2.4. Apoyo a la industria nacional	100
2.2.5. Apoyo a la industria regional	100
Total, ponderables	1,000

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 29 de 43

A continuación, la información y documentación solicitada requerida para este punto:

2.2.1. PROPUESTA OPERATIVA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:

2.2.1.1. DISEÑO DE PRODUCCIÓN:

El diseño de producción está compuesto por:

- **DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN:** El oferente debe describir en máximo dos (2) páginas cuál es su estrategia para optimizar los recursos humanos, técnicos y financieros, así como los tiempos. Este ítem no tiene formato. Debe describir la conformación de los equipos, explicar cómo realizará la producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela) y plantear cuánto tiempo invertirá en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, masterización y demás procesos necesarios para la realización de la serie). Debe explicar lo relacionado con viajes y traslados (aéreos, terrestres, fluviales). Estas estrategias de producción deben evidenciarse en el planteamiento de organización de recurso humano, tiempos y actividades de trabajo planteadas en los demás documentos del diseño de producción.
- **CRONOGRAMA POR DÍAS (ANEXO 7):** Se debe realizar de manera detallada sobre el formato que se encuentra en el **ANEXO 7 - CRONOGRAMA**. Debe permitir que se visualice fácilmente el desarrollo de las etapas y actividades del proyecto limitando el tiempo definido para la producción en las presentes Reglas de Participación.
- **PRESUPUESTO (ANEXO 8):** El valor del propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), y el pago de derechos patrimoniales de autor, conforme con los lineamientos y condiciones establecidas el presente documento y los que llegaran a presentarse en el desarrollo del Diseño de producción de la propuesta. Se debe tener en cuenta:
 - El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato que se encuentra en el **ANEXO 8 - PRESUPUESTO**. Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total.
 - Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 30 de 43

llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados.

- La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, semana, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto.
- El oferente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto.
- Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar el CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con TEVEANDINA LTDA. deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente.
- El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del CONTRATISTA por la ejecución del proyecto.
- En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente al 5% del costo del proyecto antes de IVA.
- Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse en las tarifas del mercado en Colombia.
- El valor de la oferta será el del presupuesto oficial asignado incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Para efectos de preparación de la oferta, el costo total de la misma deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- El valor de la propuesta debe presentarse con precios unitarios en pesos colombianos y debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.
- Si en el análisis de precios unitarios se hubieren omitido costos, se mantendrá el precio propuesto, no se admitirán reclamos o revisiones posteriores.
- Los precios unitarios de los bienes a suministrar y los errores u omisiones en estos precios serán responsabilidad exclusiva del oferente.
- Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente o su representante legal.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial que la entidad tiene para cada proyecto
- El canal designará una mesa delegada conformada por el supervisor(es) y apoyo(s) a la supervisión, quienes adelantaran el seguimiento del proyecto en sus diferentes procesos de preproducción, producción y posproducción y revisaran las entregas tanto parciales como la final, de los materiales audiovisuales y documentación correspondiente al proyecto.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 31 de 43

- El diseño de producción debe considerar que hasta que el primer capítulo junto con la cápsula correspondiente no estén aprobados por parte del canal, no se podrá continuar con las grabaciones de los siguientes capítulos, por lo tanto y para optimar los recursos del proyecto sugerimos que el primer capítulo se realice en Bogotá, con el fin de contar con el acompañamiento que el canal requiera durante los procesos iniciales de producción y posproducción, así mismo el cronograma debe contemplar tiempos para revisiones por parte del canal y para realizar los ajustes solicitados.

NOTA 1: El presupuesto es objeto de verificación minuciosa por parte de los evaluadores de la presente invitación.

NOTA 2: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por el canal, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el CONTRATISTA debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma del contrato–.

- **DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS (ANEXO 9):** El oferente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el **ANEXO 9 - DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS**.

Al describir los recursos técnicos se deberá tener en cuenta:

- Las necesidades y condiciones propias del proyecto al que se presenta el oferente.
- Garantizar la calidad técnica, captura óptima de audio y video de acuerdo con las condiciones propias del proyecto.
- Que la grabación y posproducción aseguren los parámetros requeridos para emisión en el Canal.

2.2.2. PROPUESTA CREATIVA (ANEXO 10) - (450 PUNTOS)

La propuesta creativa, debe responder a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en las Reglas de Participación.

El oferente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos del **ANEXO 10 - FORMULACIÓN DEL PROYECTO:** idea central o storyline, sinopsis del proyecto, investigación, estructura narrativa, enfoque, tratamiento de personajes, tratamiento audiovisual, elementos diferenciadores de la serie o el documental y escaleta en el formato del **ANEXO 11 - ESCALETA**.

- Storyline (incluye hilo conductor)
- Sinopsis por capítulo
- Estructura narrativa

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 32 de 43

- Enfoque
- Tratamiento de personajes (incluye lista de personajes)
- Investigación
- Cobertura Geográfica: Además de hacer una descripción detallada del cubrimiento geográfico de cada capítulo, el proponente debe atender los requerimientos establecidos en las Reglas de Participación, así como diligenciar la tabla que en cuanto a este ítem se encuentra en el **ANEXO 10**.
- Tratamiento audiovisual
- Innovación en la propuesta
- Escaleta del primer capítulo: La escaleta debe contener un desarrollo esquemático del tema propuesto, numerado por secuencias y descrito con la temporalidad que vaya a tener en imagen. Es una relación ordenada de los diversos escenarios con una descripción breve de la acción y de los personajes que intervienen en cada secuencia.

Se solicita que los oferentes no se limiten a repetir literalmente los planteamientos presentados en el presente documento; se busca que lo evolucionen, desarrollen y enriquezcan en la formulación del proyecto.

2.2.3. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (150 PUNTOS)

Por cada proyecto, se otorgará hasta 150 puntos por la experiencia específica del equipo de trabajo, respecto al director, productor general, director de fotografía, jefe de investigación y Jefe de Contenidos, distribuidos de la siguiente forma:

- **Director general:** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica en proyectos audiovisuales de acuerdo con el género correspondiente al proyecto al que presenten la oferta en alguno de los siguientes roles: director o director general. RELACIONAR UN ENLACE Ó LINK Ó ANEXAR UN MEDIO MAGNETICO CON MUESTRA AUDIOVISUAL EN EL ROL PARA EL CUAL APLICA, DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL, REALIZADO EN LOS CINCO (5) ÚLTIMOS AÑOS, QUE DE CUENTA DEL GÉNERO PARA EL CUAL EL PROPONENTE PRESENTA LA OFERTA. (40 puntos).
- **Productor general:** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica en proyectos audiovisuales en alguno de los siguientes roles: productor general, jefe de producción o productor de campo. (40 puntos).
- **Director de Fotografía:** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica en proyectos audiovisuales en alguno de los siguientes roles: director de fotografía. RELACIONAR UN ENLACE O LINK O ANEXAR UN MEDIO

MAGNETICO CON MUESTRA AUDIOVISUAL EN EL ROL PARA EL CUAL APLICA, DE UN PROYECTO AUDIOVISUAL, REALIZADO EN LOS CINCO (5) ÚLTIMOS AÑOS. (20 puntos).

- **Jefe de Investigación (APLICABLE AL PROYECTO HISTORIA NO CONTADA DEL BICENTENARIO):** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica en proyectos académicos, organizacionales, publicaciones y/o proyectos audiovisuales relacionados con la historia de Colombia durante los siglos XVIII y XIX en el rol de investigador, periodista, curador, docente o líder de proyecto. (20 puntos).
- **Jefe de Investigación (SÓLO APLICABLE AL PROYECTO ARTE Y MEMORIA):** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica proyectos académicos, publicaciones y/o proyectos audiovisuales en el rol de curador o investigador en proyectos afines a las artes plásticas y/o visuales (20 puntos).
- **Jefe de Investigación (SÓLO APLICABLE AL PROYECTO LA CIENCIA DE LA MÚSICA):** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica en proyectos audiovisuales infantiles, en el rol de investigador o jefe de investigación. (20 puntos).
- **Jefe de Contenidos:** Aportar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten la experiencia específica proyectos audiovisuales de acuerdo con el género correspondiente al proyecto al que presenten la oferta en roles como jefe o director de contenidos. (30 puntos).

El oferente tendrá derecho a la asignación de puntaje, únicamente en los casos en que se cumpla con la totalidad del requisito en el tiempo y forma establecido dentro de las presentes Reglas de Participación.

NOTA 1. Requisitos de las certificaciones de experiencia:

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Descripción específica del rol desempeñado
- Título del contenido audiovisual
- Descripción específica del formato del contenido audiovisual (documental unitario o serie)
- Número de capítulos
- Año de producción
- Operador de televisión y/o medio digital en el que se emitió el contenido.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 34 de 43

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el oferente podrá presentar junto con la certificación de experiencia, documentos soporte que sean expedidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicio, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de recibo del servicio, actas de liquidación, entre otros).

2.2.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS). (ANEXO 12)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación, se considerarán como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para certificar la nacionalidad colombiana se debe anexar **fotocopia de la cédula** de ciudadanía de cada uno de los miembros de la empresa.

Nota: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los oferentes deben diligenciar el **ANEXO 12 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia; su no presentación no será subsanable. No obstante, lo anterior, el Canal se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Los oferentes podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:

- Países con los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compras públicas: se acreditará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del tratado; (iii) Objeto del tratado; (iv) Vigencia del tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.
- Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional: Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional

FACTORES	PUNTAJE
Oferente Nacional	MÁXIMO 100 PUNTOS
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios	MÁXIMO 50 PUNTOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 35 de 43

	<table border="1"> <tr> <td>Oferentes Extranjero</td> <td>0 PUNTOS</td> </tr> </table>	Oferentes Extranjero	0 PUNTOS						
Oferentes Extranjero	0 PUNTOS								
	<p>2.2.5. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA REGIONAL DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE TEVEANDINA LTDA. (MÁXIMO 100 PUNTOS). (ANEXO 13)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL</th> <th>HASTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución y a la vez, el director general y el productor general, son nacidos y/o con residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta respectivamente excluyendo a Bogotá. (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y).</td> <td>MÁXIMO 100 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO NO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución regional PERO el director general y el productor general NO son nacidos o residentes en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo).</td> <td>MÁXIMO 70 PUNTOS</td> </tr> <tr> <td>EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución por fuera de las regiones definidas en este concurso, PERO el equipo realizador está conformado por al menos cinco (5) personas naturales con origen o residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo).</td> <td>MÁXIMO 50 PUNTOS</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para la bonificación del estímulo regional para la EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL, se considera que las cinco (5) personas naturales pueden cubrirse con cualquiera de los cargos del equipo de trabajo y de cualquier otro miembro del equipo de producción como, equipo de apoyo y operativo que componen también un equipo de producción audiovisual. siempre que respondan a la estructura de producción audiovisual planteada.</p> <p>Además, el proponente debe adjuntar el registro de cámara y comercio y/o documento de identidad que certifica su constitución y/o nacimiento, así como declaración juramentada y protocolizada ante notaría que acredite su residencia en los departamentos objeto de nuestra área de cobertura (bonificable, no obligatorio).</p>	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	HASTA	EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución y a la vez, el director general y el productor general, son nacidos y/o con residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta respectivamente excluyendo a Bogotá. (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y).	MÁXIMO 100 PUNTOS	EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO NO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución regional PERO el director general y el productor general NO son nacidos o residentes en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo).	MÁXIMO 70 PUNTOS	EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución por fuera de las regiones definidas en este concurso, PERO el equipo realizador está conformado por al menos cinco (5) personas naturales con origen o residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo).	MÁXIMO 50 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	HASTA								
EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución y a la vez, el director general y el productor general, son nacidos y/o con residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta respectivamente excluyendo a Bogotá. (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y).	MÁXIMO 100 PUNTOS								
EMPRESA AUDIOVISUAL REGIONAL CON TALENTO NO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución regional PERO el director general y el productor general NO son nacidos o residentes en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo).	MÁXIMO 70 PUNTOS								
EMPRESA AUDIOVISUAL NO REGIONAL CON TALENTO REGIONAL. Si la empresa u oferente certifica constitución por fuera de las regiones definidas en este concurso, PERO el equipo realizador está conformado por al menos cinco (5) personas naturales con origen o residencia en el área de influencia de la región donde se desarrollará la propuesta (En todo caso, de acuerdo con los lineamientos objeto de este concurso, serán Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Casanare, Guaviare, Huila, Caquetá y Putumayo).	MÁXIMO 50 PUNTOS								
<p>7.PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP</p>	<p>Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.360.746.077) IVA Incluido dividido en los valores presentados por proyecto, los cuales van con cargo a la vigencia 2019 y provenientes de los recursos entregados por la ANTV mediante Resolución No. 0007 de 2019, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000222 del 13 de febrero de 2019 - Código presupuestal 25100201 (Proyecto ANTV/Resolución 007/2019), expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.</p>								

	<p>VALOR DE CADA CONTRATO</p> <p>PROYECTO 1: SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA). CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$490.746.077) INCLUIDO IVA.</p> <p>PROYECTO 2: SERIE DOCUMENTAL ARTE Y MEMORIA (PERFILES DE OBRAS DE ARTISTAS COLOMBIANOS Y POSCONFLICTO). CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) INCLUIDO IVA.</p> <p>PROYECTO 3: SERIE DOCUMENTAL INFANTIL LA CIENCIA DE LA MÚSICA. CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000) INCLUIDO IVA</p>
<p>7. FUENTE DE LOS RECURSOS</p>	<p>RESOLUCIÓN ANTV No 0007 de 2019 por la cual se aprueba al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. la financiación del plan de inversión 2019 y se asignan recursos del Fondo para el desarrollo de la Televisión y los contenidos; para el desarrollo del concurso fueron designados por parte del Canal MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.360.746.077) incluidos impuestos.</p>
<p>8. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>PARA PROYECTO 1: SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA)</p> <p>Hasta el 4 de agosto de 2019 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TEVEANDINA LTDA.</p> <p>PARA PROYECTO 2: SERIE DOCUMENTAL ARTE Y MEMORIA (PERFILES DE OBRAS DE ARTISTAS COLOMBIANOS Y POSCONFLICTO). Y PARA PROYECTO 3: SERIE DOCUMENTAL INFANTIL LA CIENCIA DE LA MÚSICA</p> <p>Hasta el 1 de septiembre de 2019 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TEVEANDINA LTDA.</p> <p>El lugar de ejecución del Contrato será la extensión del territorio Colombiano de acuerdo con lo establecido en la propuesta creativa de cada proponente y/o de acuerdo a las necesidades de TEVEANDINA LTDA.</p>
<p>9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS</p>	<p>Serán exigidas las siguientes garantías de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 37 de 43

	<p>ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. - Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. <p>NOTA: La suficiencia de esta garantía se aplicará para cada uno de los proyectos adjudicados. En tal virtud, cada contratista adjudicatario del respectivo proyecto deberá tomar una garantía por una suficiencia de 200 SMMLV. Lo anterior con base en el valor de cada uno de los proyectos.</p>
<p>11. FORMA DE PAGO</p>	<p>Los proyectos adjudicados serán pagados de acuerdo a su formato como se describe a continuación:</p> <p>FORMA DE PAGO PARA PROYECTO 1 SERIE DOCUMENTAL LA HISTORIA NO CONTADA DE LA INDEPENDENCIA (BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA) Número de entregables: 6 capítulos de 24 minutos netos c/u 6 cápsulas de entre 1 y 3 minutos 4 piezas audiovisuales promocionales de 10, 20 o 30 segundos Plazo de ejecución: 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato. Presupuesto asignado: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$490.746.077) INCLUIDO IVA.</p>

Tr=ce	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018 Página: 38 de 43

Primer pago: Equivalente al 40% del valor del contrato (\$196.298.430,8) que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y operativos ajustados, junto con la investigación y escaleta del capítulo 1 y propuesta gráfica y musical, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Segundo pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$98.149.215,4) que se desembolsará contra entrega de las investigaciones y escaletas aprobadas de los capítulos 2 y 3, paquete gráfico y música aprobadas y capítulo 1 masterizado, cápsula digital correspondiente y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Tercer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$98.149.215,4) que se desembolsará contra entrega de las investigaciones y escaletas aprobadas de los capítulos 4, 5 y 6 y capítulos 2 y 3 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Cuarto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$98.149.215,4) que se desembolsará contra entrega de los capítulos 4, 5 y 6 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, y entregables finales preestablecidos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

FORMA DE PAGO PARA PROYECTO 2

SERIE DOCUMENTAL ARTE Y MEMORIA (PERFILES DE OBRAS DE ARTISTAS COLOMBIANOS Y POSCONFLICTO).

Producción por encargo de serie documental para multiplataforma

Número de entregables:

10 capítulos de 24 minutos netos c/u

10 cápsulas de 1 a 3 minutos c/u

4 piezas audiovisuales promocionales de 10, 20 o 30 segundos

Plazo de ejecución: 5 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Presupuesto asignado: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000) INCLUIDO IVA

Formato: No ficción

Primer pago: Equivalente al 30% del valor del contrato (\$135.000.000) que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y operativos ajustados, junto con la investigación y escaleta del capítulo 1 y

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 39 de 43

propuesta gráfica y musical, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Segundo pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$90.000.000) que se desembolsará contra entrega de las investigaciones y escaletas aprobadas de los capítulos 2, 3, 4 y 5 paquete gráfico y música aprobadas y capítulo 1 masterizado, cápsula digital correspondiente y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Tercer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$90.000.000) que se desembolsará contra entrega de las investigaciones y escaletas aprobadas de los capítulos 6, 7, 8, 9 y 10 y capítulos 2, 3 y 4 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Cuarto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$90.000.000) que se desembolsará contra entrega de los capítulos 5, 6 y 7 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Quinto pago: Equivalente al 10% del valor del contrato (\$45.000.000) que se desembolsará contra entrega de los capítulos 8, 9 y 10 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

FORMA DE PAGO PARA PROYECTO 3

SERIE DOCUMENTAL INFANTIL LA CIENCIA DE LA MÚSICA

Número de entregables:

15 capítulos de 15 minutos c/u.

15 cápsulas digitales de entre 1 y 3 minutos c/u.

4 piezas audiovisuales promocionales de 10, 20 o 30 segundos

Plazo de ejecución

5 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.

Presupuesto asignado:

CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$420.000.000)

INCLUIDO IVA

Formato:

No ficción de carácter educativo con personaje anfitrión ficcionado (abierto a propuestas)

Primer pago: Equivalente al 30% del valor del contrato (\$126.000.000) que se desembolsará contra entrega de los documentos creativos y

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 5
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 09/10/2018
	Página: 40 de 43

operativos ajustados, junto con la investigación y escaleta del capítulo 1 y propuesta gráfica y musical, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Segundo pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$84.000.000) que se desembolsará contra entrega de las investigaciones y escaletas aprobadas de los capítulos 2, 3, 4 y 5 paquete gráfico y música aprobadas y capítulo 1 masterizado, cápsula digital correspondiente y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Tercer pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$84.000.000) que se desembolsará contra entrega de las investigaciones y escaletas aprobadas de los capítulos 6, 7, 8, 9 y 10 y capítulos 2, 3 y 4 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Cuarto pago: Equivalente al 20% del valor del contrato (\$84.000.000) que se desembolsará contra entrega de los capítulos 5, 6 y 7 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Quinto pago: Equivalente al 10% del valor del contrato (\$42.000.000) que se desembolsará contra entrega de los capítulos 8, 9 y 10 masterizados, cápsulas digitales correspondientes y entregables respectivos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Nota: Todos los pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

12. RIESGOS

RIESGOS PREVISIBLES

En aplicación a lo indicado en el Manual de Contratación del Canal Trece, Acuerdo No. 008 de 2017, en su artículo 32 dispone la estimación de riesgos y en consideración que el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente no es de obligatorio cumplimiento para esta entidad, pero al tener una metodología clara para la identificación de los riesgos se dará aplicación a lo consignado en él, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Impacto				
			Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	2	3	4	5	6
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	3	4	5	6	7
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	4	5	6	7	8
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	5	6	7	8	9

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN que puede pasar y cómo puede ocurrir	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS RIESGOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMATIVAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	MODIFICACION E INCLUSIÓN DE NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
LA QUEEN SE LE ASIGNA?	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	RECOMENDACIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO

AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIÓDICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIÓDICOS

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	ESPECÍFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO - EXTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Riesgos derivados de la deficiente calidad de los productos y/o servicios	La pérdida, destrucción, o robo de los productos hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos e estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO O PARALISIS DEL CONTRATO.	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	2	2	3
IMPACTO	1	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	6
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN PLANTEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UNA SUPERVISIÓN INTERNA PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	2	2
	IMPACTO	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN - EJECUCIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MESES	MESES

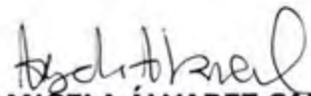
RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RIESGO DE PRESENTACION DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOQUE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN CONTRACTUAL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Código: MA-GC-F06
	Versión: 5
	Fecha: 09/10/2018
	Página: 43 de 43

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DECLARATORIA DE DESERTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN O UNA ADJUDICACIÓN CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	QUE SE DECLARE EN Desequilibrio Económico
PROBABILIDAD		3	1	1
IMPACTO		5	5	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	6	2
CATEGORÍA		EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		POR PARTE DEL PROPONENTE, REALIZAR UNA PROYECCIÓN REAL DE PRECIOS, ANALIZANDO COSTOS, GASTOS, UTILIDAD RAZONABLE Y DEMÁS VARIABLES. POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS PROPONENTES Y EN CASO DE DETECTARSE UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO HACER EL REQUERIMIENTO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL.	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL.	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		PROPONENTE Y COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TÉRMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MESIANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZA POR EL COMITÉ	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	¿PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DURANTE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	DENTRO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

FIRMA SOLICITANTE:  ÁNGELA ÁLVAREZ CALVO Asesora de Contenido TEVEANDINA LTDA.	FECHA: 14/02/2019
---	--------------------------

Proyectó: Rocío Capador Riaño – Productora de Contenidos *VR*
 Revisó: Erika Alfonso- Líder Jurídico *EA*
 Aprobó: Diego Loaiza – Asesor Conceptual y de Producción *DL*
 Ángela Álvarez – Asesora de Contenido *AE*